

Antennae  
Transfuscula  
Aquileia

En la sala de las Casas del concejo de esta villa a Bergara, a dieciocho Mayo de  
mil seiscientos y sesenta, por testimonio de miel. Hijo de Gurrexon figura huoso y  
coronel los señores, D<sup>r</sup>. P<sup>r</sup>h. Ana<sup>r</sup> d<sup>r</sup> Zuloeta Alcalde y Juez ordinario  
y n. P<sup>r</sup>h. Ipolito Goyaeta Sindicico Mayor General, D<sup>r</sup>. Juan Fran<sup>r</sup> y Culatxan  
y a Cruz. D<sup>r</sup>. Oceban P<sup>r</sup>l. Bascon y Guendian, Jefidorez y Juan P<sup>r</sup>h. a Mro  
tagui Diputados la mayor y mas lana para ellos señores testigos  
refiriéndonos a esta villa y su Jurisdiccion; sobre el Plego, con que quedó

Beistepon vi dcr. acerca villa de Bergara, sobre la provision de la  
grana de vallenay otras cosas en su razon, otorzaron poder oficiar  
bor en en nombre de esta villa, p. q. dependa en su expediente a  
fabor apan. a San Pedro otriz Pior a la R. chanz de Vall.  
contas clausulas, puecos y requisitos necesarios. Encienda  
dñ. Miguel Gómezans Medico titulado de esta villa p. resuerto  
un memorial, pidiendo lele aumentar mas salario mediante  
la Caxeria de todos los habitos y entenados, q. el decreto que  
avendido el mesito desplicante, y el aumento, q. tiene  
el producto de la riva destinada p. el salario el medico, y otros  
efectos, y aque sober en cada año bastante cantidad, q. le  
den en adelante a dho taxano. Cincuenta R. q. sobre lo q.  
antes seledaba, q. dha villa, no por via de aumento q. Poyos si  
no por modo agratificacion, y con expresa clausula, q. que  
dho Gómezans, seba otros partidos, sin cumplir la exigi-  
cion q. tiene otribiere en adelante, hais abolcer, q. dho q. por  
este aumento per atriece ejecutibamente, y si que este au-  
menro, se entienda condic subaciones, q. que uno y otro, se lo  
haga saber, por el presente 15. y lo testifique, al pie de q. q.  
a cuendo, el allanamiento a dho taxano, que debe prezeder  
al despuntar esta gratificacion, q. le hace la villa, con quanto  
por la mucha satisfaccion, que tiene en q. Dho sindico repre-  
sentos, alacilla la Caxeria summa, q. hay de leña, y mader  
ta, y aque vario ver. tienen sotras en la inmediacion de  
esta poblacion. **Secondo**, que atodos los que notubieren sotras  
entre montes a vair, Alcorta, Garciandola, y Marzalequi, e  
les senales, encellos, quitandole, todas las que hubieren en la  
mayor inmediacion. Contanos se concluiro este acuerdo.  
Pamo dho señor Alc. por q. y por los demas capitolares, segun q. tuv-  
iere, y en febreto do y c' el 15.<sup>mo</sup>

Joseph Brodsky

*Anemone*

From Mioucha  
Auricula Sparsa

A faint, handwritten signature or mark, possibly "G. J.", enclosed in a circle.

Leantico y doy fe yo el Dho P. no cumplim. x lo que se me oan  
- Va en el aiuntam. x este dia que anocede, q. q. dia se la ha hize.  
labor en heyslano ad. this. Letozano medico de villa. le deo  
tado en viñedos de la memoria, como era estampado, en el aiuntam.  
q. anocede, y enterrado q. lo que al leto oga dió, q. era bien x ouda  
ba las debidas orazias de villa, por lo q. le havia faboredido esto por  
mifirme, en esta villa a Beas x a cinco x has. o q. mil' leto  
cien x q. treinta

Fran Miquelha no  
Aguirre charra